

Odontología

A C T U A L



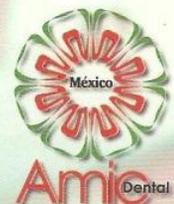
El adiós al curetaje

Diseño, validación y aplicación de un índice para medir el riesgo de enfermedad periodontal

La enseñanza de la odontología como práctica reflexiva

Comparación de la radiografía panorámica y modelos de estudio como instrumentos para análisis de dentición mixta

\$ 70.00 MN
\$ 10.00 USD



DIRECTORIO

Director general
Edgar Molina Miranda

Director asociado
José Sábat Martínez

Editor en jefe
Lic. Juan Manuel Robles
juanmarob@yahoo.com.mx

Director creativo
Ricardo Hernández Soto

Director de producción
Lucía Fernández

Director de operaciones
Leonor Martínez

Gerente administrativo
Maricarmen Ata

Contabilidad
Rubén Chávez

Publicidad
Sandra Haddad
publicidad.odontologia@cablevision.net.mx

Gerente de Ventas Ripano
Alfredo Rosey García

Fotografía
Hiram David Estrella

Asistente operativo
José Luis Gómez Zamudio

COMITÉ EDITORIAL

José Santillano y Borrás

Expresidente de la Sociedad Mexicana de Historia y Filosofía de Medicina, Profesor e Investigador del Departamento de Historia y Filosofía, UNAM.

Ernesto Casillas

Prof. Titular del Área Clínica Estomatológica Integral de la FES Zaragoza, UNAM. Integrante de la Crónica de la Carrera de Cirujano Dentista de la FES Zaragoza, UNAM.

Sergio Soto

Cirujano Bucal y Maxilofacial Prof. del Área de Cirugía Bucal de FES Zaragoza, UNAM. Prof. de Cirugía Bucal del Centro Universitario Justo Sierra. Subespecialidad en Cirugía Ortognática.

Reynaldo Vargas

Adscrito al Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial en Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza" ISSSTE. Académico en el Centro Cultural Universitario Justo Sierra

Rubén Perera

Cirujano maxilofacial B.M. Xochimilco. Excirujano del Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional del Siglo XXI. Excoordinador del diplomado en Implantología y del Seminario de Cirugía Maxilofacial en el Instituto Politécnico Nacional. Excoordinador de Estomatología y de Cirugía Maxilofacial en el IMSS y Prof. Húsped en la Politécnica de la Universidad Hospital en Heidelberg, Alemania.

Agustín Tíol Morales

Cirujano bucal y maxilofacial. Prof. del Área en FES Zaragoza y en la Universidad Intercontinental (UIO). Prof. de Endometadoncia en el Instituto Yury Kuntler

Patricia Díaz Coppe

Egresada de la Facultad de Odontología, UNAM. Maestría en Odontopediatría, Facultad de Odontología, UNAM. Profesor de Tiempo Completo 32 años de magisterio.

Jorge Carrillo

Médico Adscrito al Hospital Dr. Pardo Fernández Fierro, ISSSTE. Docente en el Centro Cultural Universitario Justo Sierra. Grupo de Especialistas Clínica Centinaria.

Alfonso Uribe

Médico Adscrito al servicio de "Urgencias Maxilofacial" en el Hospital General Xoco, S.S. D.F. Médico suplente del servicio de Cirugía maxilofacial "Hospital Regional General Ignacio Zaragoza.

Carlos Kolloffon

Profesor y académico de la Universidad Intercontinental.

Manuel Javier Toriz Maldonado

Rosa María González Ortiz

Profesores asociados de tiempo completo, Facultad de Estudios Superiores de Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México. Identidad Cultural de la Odontología Mexicana.

Blanca Delgado

Cirujano Maxilofacial adscrito a UMAE. Especialidades: CMNS XXI. IMSS. Prof. titular por oposición clínica integral. FES Zaragoza, UNAM. Prof. Asociado de la Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial del CMN S. XXI. IMSS.

COMISIÓN ESPECIAL

Ernesto García
Juan Carlos Borgatta

Es nuevamente un gusto estar presente en esta segunda edición del año. En un mes en donde la actividad odontológica, mereció un especial reconocimiento por el día del dentista, así el 9 de Febrero y el de Santa Apolonia quedan fundidos para la posteridad y a propósito de ello traemos un texto, que esperamos resulte interesante. Sin embargo, la lectura en esta ocasión la iniciamos con un trabajo del doctor Zerón, *El adiós al curetaje*, en donde plantea una situación curiosa y verdaderamente interesante señalando que desde la primera década del tercer milenio se han presentado vertiginosos cambios en los conceptos tradicionales del Siglo XX basados en las experiencias, por los postulados científicos del Siglo XXI sustentados en las evidencias. Considera que somos testigos de la era de los descubrimientos a los nuevos horizontes en la era de las aplicaciones. Advertimos que los preceptos clásicos del Siglo XIX que eran enseñados por los profesores del Siglo XX, ya no son aplicables a los alumnos y futuros profesionistas del Siglo XXI. Apunta que entre los libros clásicos de texto de la Periodontología contemporánea existen diez ediciones desde 1953, donde en cada edición no solo van cambiando autores, sino que se van sumando nuevas definiciones, nuevas clasificaciones, nuevas nomenclaturas y mayores referencias. Indica que prácticamente hace una década la Academia Americana de Periodontología emitió una interesante declaración sobre las limitaciones del curetaje gingival en la terapia periodontal y que en concordancia a la reciente publicación de la 13ª edición del glosario de términos y procedimientos en Periodoncia del 2011. En fin, es un texto breve y preciso. A propósito de la periodontología, como segundo tema tenemos uno del doctor Stein titulado *Diseño, validación y aplicación de un índice para medir el riesgo de enfermedad periodontal*. Un texto profundo y de mucha actualidad. De la Universidad Autónoma del Estado de México, el doctor Silva aborda a la Enseñanza de la odontología como práctica reflexiva. Un ensayo de sumo interés, que sin duda le interará así como los trabajos que fueron reconocido en la ARIC Dental de Guadalajara, en esta ocasión presentamos los dos primeros lugares: *Comparación de la radiografía panorámica y modelos de estudios con instrumentos para análisis de la dentición mixta y Prevalencia de caries en un Centro de Formación Integral con albergue*. Nuevamente los invitamos a explorar los caminos propuestos por nuestra revista de Odontología Actual.

Lic. Juan Manuel Robles
Editor

La Revista Odontología Actual está indizada en: Latindex y Periódica de CICH (UNAM) <http://dgb.unam.mx/periodica.html>

La revista Odontología Actual publica en español trabajos originales, artículos de revisión, reporte de casos clínicos, relacionados con aspectos clínicos epidemiológicos y básicos de la odontología.

Los textos se presentan de acuerdo a los requerimientos uniformes del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas.

Suscripción anual \$700.00. Suscripción para el extranjero USD\$125.00. Precio de venta al público \$70.00.

Odontología Actual es una publicación mensual de Editorial Digital, S.A. de C.V. Boulevard A. López Mateos núm. 1384, 1er. piso, Col. Santa María Nonoalco, C.P. 03910. Tels. 56112666/56153688. Reserva de Derechos de uso exclusivo No. 04-2004-071515352800-102, expedida por la Dirección de Reserva de Derechos del Instituto Nacional de Derechos de Autor. Publicación periódica, registro número PP091134 Sepomex. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio impreso o electrónico del contenido sin previa autorización por parte de los editores. El contenido de los artículos y ensayos publicados son responsabilidad exclusiva de sus autores. Impresión en Prerensa Digital, S.A. de C.V. tel. 56119653. Revista correspondiente al mes de Febrero de 2011. Año. 8. Núm. 94.

El peritaje odontológico

Un nuevo campo de acción para el desarrollo profesional del estomatólogo

Dra. Erika Aracéli Soria González

Perito en Odontología Forense. Profesora de la carrera de odontología CICS UMA IPN. Ponente y coordinadora del Seminario Odontología legal y forense. Representante de la carrera en el Comité de Bioética CICS UMA.

Dr. Alfonso Uribe Campos

Cirujano Maxilofacial Hospital General Xoco, S.SDF. Profesor de la carrera de odontología CICS UMA IPN.

Resumen

Dentro del área odontológica existe un gran número de funciones por parte de los especialistas en estomatología, uno de los campos en los cuales se está teniendo un resaltado auge, es en el área legal y forense, en éste sentido la necesidad de formar especialistas en dicho campo de acción es más apremiante día con día.

Según el artículo 135 capítulo VI del Código de Procedimientos Penales para el D.F. de las PRUEBAS, la Ley reconoce como medios de prueba, la confesión, los documentos públicos y privados, inspección ministerial y los informes periciales, incluido en éste, el odontológico.^{1,2,3}

El peritaje odontológico exige ir a la vanguardia en cuanto al manejo y conocimiento de técnicas en el área estomatológica, ya que será a través del conocimiento de dichas que se podrá dar una opinión de manera imparcial, justa, éticamente sustentable y científicamente comprobable en un caso específico ya sea por responsabilidad profesional o por algún acto presuntamente delictivo en el cual el aparato estomatognático este involucrado directa o indirectamente.

Introducción

La prueba pericial odontológica se ha convertido en una de las herramientas más importantes debido al valor en el litigio, pues permite determinan con efectividad y eficiencia y tras un completo análisis de los indicios en el aparato estomatognático que involucre a un presunto responsable de un acto delictivo si es o no responsable de éste.^{3,4}

En muchos de los actos delictivos el aparato estomatológico se ve involucrado o utilizado como arma, tal es el caso de violaciones, secuestros, riñas, violencia intrafamiliar, o en casos de responsabilidad profesional por parte de los odontólogos.

Para la correcta impartición de Justicia, el Proceso Penal tiene ahora a su servicio la pericia, que son el

conjunto de disciplinas entre ellas el peritaje odontológico, que aplicadas por peritos especializados, en auxilio de los órganos encargados de la administración y procuración de justicia permiten que se trabaje sobre la impunidad.^{4,8}

La importancia del peritaje Odontológico surge a partir de la premisa de que aún cuando en el área del derecho existen especialistas en la materia; siendo el juez una de las piezas claves en éste, no siempre cuenta con los conocimientos en otras ciencias específicas sobre cuestiones o actividades prácticas que requieren de estudios especializados e incluso de una amplia experiencia para verter una opinión; es entonces en tales circunstancias que se recurre al apoyo de peritos resaltando en éste sentido la importancia de la prueba pericial en los litigios.¹

Dicha aseveración se sustenta de lo observado de manera habitual en la práctica tribunalicia, pues son muchas de las sentencias basadas en peritajes odontológicos mediante los cuales surgen los fundamentos o conclusiones; incluidos especialmente en aquellos procesos que requieren fijar indemnizaciones por daños y perjuicios en las personas.^{1,3,7}

La peritación odontológica incluyen las de evaluar, clasificar y revisar la incapacidad para prestaciones económicas. Verificación y confrontar la existencia de lesiones, mutilaciones y deformaciones de carácter permanente no incapacitantes en el aparato estomatológico.^{2,3}

Perito en odontología

Es un especialista en la ciencia de la Odontología, que con sus conocimientos aporta los elementos para la resolución de los problemas que se plantean en la práctica en determinada situación legal.^{4,8}

El perito en odontología tiene como función auxiliar al juez en la búsqueda de la verdad, para ello deberá apoyarse de una excelente integridad moral, empleando toda su ciencia y experiencia en la misión que la sociedad y la ley le han encomendado.

Es así como a través del peritaje odontológico se aportarán pruebas concretas para dilucidar la problemática judicial de hecho, debiendo ser con imparcialidad, sin preferencias ni con actitudes preconcebidas con debida exactitud y honestidad.

Responsabilidad del perito

Tener la convicción de encontrar la verdad y practicar las investigaciones con ayuda de otras ciencias interdiscipli-

narias, debe de contar con ética profesional para emplear solo métodos utilizados médicamente y deontológicamente evitando utilizar métodos o técnicas riesgosas.²

Cualidades requeridas

- Cientificidad.
- Formación especializada en medicina legal y forense.
- Objetividad.
- Reflexión y sentido común.
- Juicio.
- Prudencia.
- Imparcialidad.
- Veracidad.
- Formación básica teórica y práctica.
- Conocimientos jurídicos.

Ámbitos jurídicos en los que puede tener intervención

- Identificación de personas.
- Reconstrucción de los hechos.
- Responsabilidad profesional.
- Peritación en materia laboral.

Evaluación de incapacidad e invalidez resultantes de los accidentes en el trabajo, resultantes de riesgos y enfermedades profesionales, evaluación de incapacidad e invalidez resultantes de accidentes y enfermedades comunes.

Dentro de los documentos legales en los que puede verter su evaluación se encuentran:

- Parte.
- Certificación.
- Receta.
- Declaración.
- Informe.
- Consulta.

El perito odontólogo en la administración de justicia

En este sentido es importante resaltar que el odontólogo forense no reduce sus funciones al auxilio en la impartición de justicia, al estudio de cadáveres o establecer

parámetros de identificación de personas, sino que también tiene actuación en aquellos casos en donde se involucre el aparato buco-dento-maxilar como arma o incluso cuando se convierte en objeto de lesiones o bien haber sido sometido a tratamientos inadecuados que alteren desde la función fisiológica, hasta la estética, aún en casos graves en donde se encuentre pérdidas importantes de tejidos.

La prueba pericial es determinante para evitar una condena por una presunta mala praxis, evidentemente en los casos en los que un odontólogo sea demandado por las secuelas físicas que un paciente pudiera presentar tras la intervención del profesional.

Los métodos empleados en odontología forense pueden ir desde los que se utilizan para la identificación de cadáveres desconocidos, hasta los que son víctimas de actos presuntamente delictivos.⁽¹¹⁾

Sin embargo, el campo de acción del odontólogo inminentemente va orientándose hacia una de las funciones más requeridas por la sociedad y es la de fungir como perito en odontología forense buscando utilizar las herramientas con las que cuenta el área estomatológica en auxilio a los órganos encargados de procuración de justicia.

Conclusiones

Como ha quedado en manifiesto, la formación de profesionales en el área forense es una necesidad, sobre todo en el campo de la odontología ya que en nuestros días es frecuente observar lesiones en las cuales se vea comprometido el aparato estomatognático y la región facial, a su vez los arcos dentarios pueden ser usado como arma para provocar lesiones en la región facial o alguna otra parte de la superficie corporal.

El odontólogo forense tiene un rol fundamental en la valoración, identificación y clasificación de las lesiones provocadas, con el fin de emitir una valoración con la cual se ayudaran las autoridades para el esclarecimiento de los hechos y la impartición de la justicia.

De igual forma se abre un panorama nuevo para la inserción laboral de los odontólogos en el campo de la impartición de justicia, generando un desarrollo profesional amplio y logrando una entera satisfacción personal.

Referencias bibliográficas

1. Agenda Penal Mexicana. Editorial ISEFF S.A DE C.V 2006
2. Carrillo Fabela Luz María Reyna. La responsabilidad profesional del médico. México 2000.
3. Chávez, González David. La prueba pericial en el procedimiento penal. Tesis Estado de México. 1994.
4. De Santo Victor. La Prueba Pericial. Universidad de Buenos Aires, Argentina 1999.
5. Vargas, Alvarado Eduardo Medicina Forense y Deontología Médica. Trillas. México D.F 1991.
6. Acahval, A, Manual de Medicina Legal. Buenos Aires, Argentina

1999.

7. Moya, Pueyo V. Odontología Legal y forense. Masson. Barcelo España. 1997.

8. Correa Ramírez Alberto Isacc. Estudio pericial de la Huella de Mordedura Humana. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca Estado de México. 2001.

9. Lozano y Andrade Oscar. Odontología Forense. Universidad Cuauhtémoc. México D.F 1996.

10. Bowers com. Manual of Forensic Odontology. Colorado Springs: American Society of Forensic Odontology, 1996.

11. Perea Pérez B, Roldán Garrido B, Sánchez Sánchez Ja. Metodología para la valoración bucodental. Madrid: Mapfre, 1996.